

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-4013 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

En ejecución de la sentencia de 30 de septiembre de 2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada en el Recurso de Apelación nº 153/16, se dictó resolución de la consejera de Sanidad, de fecha 27 de diciembre de 2016, ordenando retrotraer el procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/55/2014, de 6 de agosto, al momento en que la Comisión evalúe motivadamente el proyecto de gestión.

En consecuencia, una vez efectuada la valoración y vista la propuesta de resolución, elevada por el presidente de la citada Comisión y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Servicio de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a Jesús Ángel Artal Simón.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de abril de 2017.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2017/4013